

*Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUMEN :

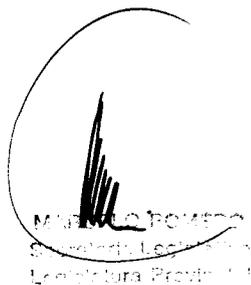
ARTICULO 1º. - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Pasos a seguir para la apertura de Historias Clínicas en el Hospital Regional Río Grande;
- b) documentación requerida a cada paciente a los efectos de la apertura de su Historia Clínica;
- c) si es factible la apertura de la Historia Clínica sin la presentación de algún tipo de documento (D.N.I., L.C., L.E., C.I., Carta de Ciudadanía, Pasaporte, etc.);
- d) si se brinda atención en el caso específico de mujeres indocumentadas próximas a dar a luz: de ser afirmativo indicar:
 - 1) procedimientos que se efectúan para la identificación del recién nacido y de su madre,
 - 2) si se procede a poner en conocimiento de tal situación a las autoridades de Migraciones,
 - 3) si se registran casos de no retiro del certificado de nacimiento por parte de sus progenitores; en caso afirmativo, cuáles son los pasos que siguen las autoridades hospitalarias.

ARTICULO 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1993.

RESOLUCION Nº **233** /93.-



C. J. ...
Vicepresidente 1º
Legislatura Provincial
AUTARQUE PRESIDENCIA